

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con oficio de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", para resolver.

Santiago de Cali, 21 de julio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	1.418
Actuación:	Sucesión
Causante:	Miguel Ángel Panezzo Arana
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00140 00
Providencia:	Poner en conocimiento

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", se pronuncia frente al oficio No. JPFSC-368 del 8 de junio de 2021, allegando el oficio No. 105244443 1109 1595 del 15 de julio de 2021, en el cual informan que por competencia territorial en razón al Rut, la expedición del certificado corresponde a la ciudad de Bogotá.

En atención a lo informado, se remitirá oficio a la DIAN – Bogotá D.C., informando la apertura de la sucesión intestada del causante MIGUEL ANGEL PANEZZO ARANA, quien en vida se identificó con la C.C. No. 148.476, para efectos señalados en el artículo 844 del D.E. 624 de 1989 "Estatuto Tributario".

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

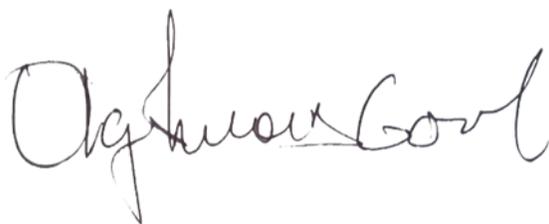
PRIMERO: INCORPORAR al expediente el oficio No. 105244443

1109 1595 del 15 de julio de 2021, procedente de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN".

SEGUNDO: LIBRAR oficio a la DIAN – Bogotá, informando la apertura de la sucesión intestada del causante MIGUEL ANGEL PANEZZO ARANA, quien en vida se identificó con la C.C. No. 148.476, para efectos señalados en el artículo 844 del D.E. 624 de 1989 “Estatuto Tributario”.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav